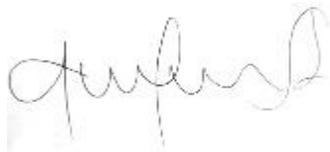


CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 de julio de 2021, a Despacho del señor juez, el presente proceso, para determinar su admisión, con la siguiente relación de anexos presentados:

- CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (Expediente digital 6 fls. 02constanciaenvioddayanexos.pdf).
- PODERES AUTENTICADOS (Expediente digital 9 fls. 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE PARRA ARTEAGA S.A.S. (Expediente digital fls. 10 al 15. 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE TRANSPORTES RÁPIDOS TOLIMA S.A. (Expediente digital fls. 16 al 26. 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE AGENCIA DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. (Expediente digital fls. 27 al 29. 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA IBAGUE (Expediente digital fls. 30 al 32. 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. AGENCIA IBAGUE (Expediente digital fls. 30 al 92. 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JHON FREDY MARTÍNEZ GÓMEZ. (Expediente digital fls. 93 y 94 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE JHON FREDY MARTÍNEZ GÓMEZ . (Expediente digital fls. 95 y 96 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO MARÍA ELISA GÓMEZ DELGADO (Expediente digital fls. 97 y 98 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- PARTIDA MATRIMONIO AMADO GÓMEZ PUERTO Y MERCEDES DELGADO – PARROQUIA LA MEDALLA MILAGROSA No. 657 (Expediente digital fl. 99 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO BLANCA INES GÓMEZ DELGADO (Expediente digital fl. 100 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LORENA ORTEGA DUARTE (Expediente digital fl. 101 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LUZ DARY DUARTE GÓMEZ (Expediente digital fl. 102 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- INFORME DE POLÍCIA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO C-001089942 (Expediente digital fls. 103 al 107 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- INFORME PERICIAL DE NECROPSIA No. 2020010115572000016 DE JHON FREDY MARTÍNEZ GÓMEZ (Expediente digital fls. 108 al 112 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA 155726000029202000160 (Expediente digital fls. 113 al 129 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- COPIA CÉDULA, LICENCIA DE CONDUCCIÓN Y DOCUMENTOS VEHÍCULO WNQ-355 (Expediente digital fls. 130 al 133 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- RESPUESTA GOBERNACIÓN DE CALDAS, SECRETARIA DE HACIENDA UNIDAD DE TRANSITO DEPARTAMENTAL DE CALDAS (Expediente digital fls. 134 al 140 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- RESPUESTA DE EXXE A DERECHO DE PETICIÓN DEL 1 MARZO DE 2021 (Expediente digital fls. 140 al 144 - 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).

- RESPUESTA DANE *20211510034501* (Expediente digital fls. 145 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CONSTANCIA DE POLIZA GENERADA POR LA EQUIDAD SEGUROS (Expediente digital fls. 146 a 148 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CONTRATO DE TRABAJO EXXE DE JHON FREDY MARTÍNEZ GÓMEZ (Expediente digital fls. 149 a 152 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- DECLARACIÓN JURAMENTADA TIEMPO DE CONVIVENCIA MARÍA ELISA GÓMEZ (Expediente digital fls. 153 y 154 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- DERECHOS PETICIÓN Y CONSTANCIAS DE ENVÍO VIRREY SOLIS – IPS S.A DEL 19 DE MARZO DEL 2021; PORVENIR 19 DE MARZO DE 2021, PARRA ARTEAGA S.A.S 11 DE FEBRERO 2021; RAPIDO TOLIMA S.A. 05 DE OCTUBRE 2020; LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. 18 DE MARZO 2020; CONSORCIO INTERCONCESIONES 12 FEBRERO 2021 (Expediente digital fls. 155 y 190 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- RESPUESTA CONSORCIO INTERCONCESIONES A DERECHO DE PETICIÓN (Expediente digital fls. 155 y 200 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- DERECHO DE PETICIÓN A LA FISCAL SEGUNDA SECCIONAL PUERTO BOYACÁ CONSTANCIA DE ENVÍO (Expediente digital fls. 201y 190 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- COPIA DE RUT PARRA ARTEAGA LTDA (Expediente digital fls. 206 a 209 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN (Expediente digital fls. 209 a 224 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ELECTRONICA Y FISICA (Expediente digital fls. 225 a 228 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).
- REGISTRO FOTOGRÁFICO (Expediente digital fls. 229 a 241 03DEMANDAVERBALMARIAELISAGOMEZ.pdf).

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL



Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 17001310300220210014300
PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : MARIA ELISA GOMEZ DELGADO, AMADEO GOMEZ
PUERTO, MERCEDES DELGADO DE GOMEZ, BLANCA INES
GOMEZ DE DUARTE, LORENA ORTEGA DUARTE, MARY LUZ
DUARTE GOMEZ.
DEMANDADOS : MICHAEL STEVEN ORTIZ LOPEZ, PARRA ARTEAGA S.AS.,
TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A. Y LA EQUIDAD SEGUROS
GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Auto I. # 404-2021

Procede el Despacho a resolver sobre la admisión de la demanda de la referencia.

Revisado el libelo introductor y sus anexos, observa el Despacho que se cumplen con los requisitos formales exigidos por el art. 82 del CGP, este Juzgado es competente para conocer del asunto por la naturaleza del proceso, el domicilio de las partes y la cuantía; motivos todos por los cuales, se procederá a su admisión y se le imprimirá al proceso el trámite de rigor, esto es, el de uno verbal de mayor cuantía.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS-**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovida por **MARIA ELISA GÓMEZ DELGADO, AMADEO GÓMEZ PUERTO, MERCEDES DELGADO DE GÓMEZ, BLANCA INES GÓMEZ DE DUARTE, LORENA ORTEGA DUARTE, MARY LUZ DUARTE GÓMEZ** en contra del señor **MICHAEL STEVEN ORTIZ LOPEZ, PARRA ARTEAGA S.AS.**, y las sociedades **TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A. Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, de conformidad con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: TRAMITAR la presente demanda a través del procedimiento **VERBAL DE MAYOR CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en los arts. 368 y siguientes del CGP.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE este proveído a la parte demandada en la forma establecida en el art. 8 del decreto 806 del 2020, teniendo en cuenta que ya se les remitió a las partes a través de sus correos electrónicos copia de la demanda y anexos; de lo cual, deberá hacerse llegar constancia al Despacho.

CUARTO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS para que conteste la acción y ejerza su derecho de defensa y contradicción.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA adjetiva al abogado **CARLOS AUGUSTO BLANDON GRAJALES** identificado con c.c. 75.035.120 y T.P. 205.682 del C.S. de la J., para actuar en nombre y representación de la parte actora, de conformidad con los poderes a él conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

